



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, trece (13) de abril de dos mil quince (2015)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

ESTÉSE a lo resuelto por el H. Consejo de Estado que mediante providencia del cinco (5) de febrero de dos mil quince (2015) resolvió **REVOCAR** la sentencia No. 099 proferida por esta Magistratura el 14 de noviembre de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
Magistrado